



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

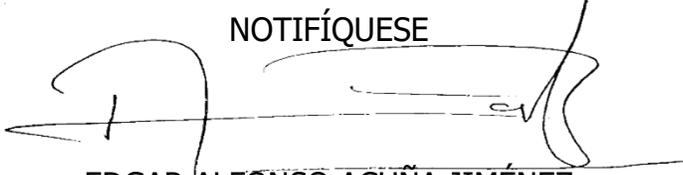
Distrito Judicial de Antioquia  
**JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA**  
Catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ordinario Laboral  
Radicado: 051543112001-**2019-00082**-00  
Decisión: Reconoce personería

Revisado el poder otorgado por el Ministerio de Salud y Protección Social a la abogada MARTHA LUZ MEJIA ECHEVERRI y constatado de que el mismo cumple con los requisitos legales establecidos en el artículo 74 del Código General del Proceso, es por lo que, para que ejerza la representación judicial de la Nación -Ministerio de Salud y Protección Social en este proceso, se le reconoce personería a la abogada MARTHA LUZ MEJIA ECHEVERRI, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.997 520 y tarjeta profesional No. 142071 del Consejo Superior de la Judicatura, con las facultades concedidas en el poder aportado.

Para efectos de la vinculación de la apoderada a la diligencia de audiencia programada para el día 3 de agosto de 2022, a las 09:00 a.m., envíese el correspondiente link a la cuenta de correo electrónico [mmejiae@minsalud.gov.co](mailto:mmejiae@minsalud.gov.co), aportado por la libelista para tal cometido.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ  
JUEZ

Firmado Por:  
Edgar Alfonso Acuña Jimenez  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Laboral 001  
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18cfefe385476278492392ec73332ee3f0b73b88c0dfc4e55c151c7c75971907**

Documento generado en 29/07/2022 10:45:26 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**